



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES  
PROCURADORA INTERINA | MADELINE BERMÚDEZ SANABRIA

### AVISO PÚBLICO CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS ESTATALES PARE 2024-2025

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), en cumplimiento con su deber de asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres, anuncia la disponibilidad de fondos estatales. Estos fondos van dirigidos a **garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios a víctimas sobrevivientes de violencia de género**. Los fondos serán asignados por un periodo no mayor de **siete (7) meses** con una vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

#### Las áreas de interés son:

- Fortalecer los **servicios de albergues** de emergencia a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita, acecho, mujeres sin hogar, ex confinadas, LGBTTQIA+ y trata humana.
- Fortalecer los **servicios ambulatorios** (consejería individual, intervención en crisis, grupos de apoyo, coordinación de servicios, acompañamiento, entre otros) de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita y trata humana.
- Fortalecer los servicios de albergues o programas ambulatorios a víctimas de violencia de género con situaciones concurrentes de **salud mental**.
- Fortalecer o promover programas innovadores especializados en **violencia sexual**.
- Fortalecer programas de servicio directo en **horarios no tradicionales (feriados, noches y fines de semanas)**.
- Fortalecer programas de **servicios legales, asistencia y representación legal en situaciones de violencia de género**.
- Apoyar y fortalecer proyectos ya existentes de **autosuficiencia económica dirigidos a mujeres de ingresos bajos y moderados**, que incluyan apoyo psicosocial y coordinación de servicios.
- Fortalecer los programas y **servicios de salud sexual y reproductiva**.
- Fortalecer programas y **servicios de prevención y educación** con estrategias innovadoras sobre violencia y discriminación por género.
- Reforzar las áreas de **administración, contabilidad y finanzas** de proyectos de albergue y programas de servicios ambulatorios **existentes** que ofrezcan servicios a mujeres sobrevivientes de violencia de género.

La prioridad en la asignación de estos fondos estará dirigida al apoyo de servicios directos a las víctimas de violencia de género que sean ofrecidos por organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones especializadas y reconocidas por su trayectoria (**un mínimo de 5 años de experiencia en la prestación de servicios a víctimas de violencia de género**). De igual manera, el criterio de reconocimiento de trayectoria le aplicará a los municipios y universidades solicitantes. Cualquier otro proyecto que redunde en la erradicación de la violencia de género conforme con los mandatos de la OE 2021-013, la política pública de la OPM y las descripciones anteriores de este documento.

Toda entidad interesada en competir para dichos fondos tendrá que descargar **la solicitud y las Guía de los Fondos** que estará disponible a partir del **27 de septiembre de 2024** en nuestra página electrónica: <http://www.mujer.pr.gov> o solicitarlas a través de correo electrónico a: [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov).

La fecha y hora límite para radicar la propuesta y la solicitud de **“FONDOS ESTATALES CONVOCATORIA PARE 2024-2025”** es el **18 de octubre de 2024 hasta las 4:30 pm**. La propuesta debe ser entregada en un solo documento en formato PDF mediante correo electrónico a [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov). **No se aceptarán propuestas en papel, ni posteriores a la fecha y hora límite.**

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria  
Procuradora de las Mujeres, Interina

